PRORROGA No 4 AL CONVENIO No 0385 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC
Y EL MUNICIPIO DEL TAMBO

Entre la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC**, con NIT No. 891.501.885-4, entidad autónoma especial del orden nacional, integrante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), organizado por la ley 99 del 22 de diciembre de 1993, con domicilio en Popayán y jurisdicción en el Departamento del Cauca, representada legalmente por el Administrador Ambiental **AMARILDO CORREA OBANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.263.484 expedida en El Bordo (C), quien obra en su condición de Director General y Representante Legal de la ya mencionada Entidad, que en el presente contrato se llamará **LA C.R.C y EL MUNICIPIO DEL TAMBO** con Nit No. *891500978-6* representado legalmente por **JOSE DAVID MONTENEGRO**, hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No. 4** al convenio 0385 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 28 de junio de 2023, se suscribió el convenio 385 de 2023, el cual inicio ejecución el 07 de julio de 2023, el cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE EL TAMBO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA ARQUITECTÓNICA DEL PROYECTO No. E23017: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO, Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN EL PREDIO PEROLINDEZ - LA CASCADA DE LA VEREDA PEROLINDEZ, MUNICIPIO DE EL TAMBO, EN EL MARCO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL ESPACIO PÚBLICO*" con una duración inicial de cuatro (04) meses (en todo caso sin exceder el 20 de diciembre del 2023), no obstante, el contrato ha sido objeto de una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, otra prórroga hasta el 30 de abril del 2024, y otra prorroga hasta el 30 de junio del 2024, por un valor del convenio de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (650.000.000) 2)** Que a la fecha el contratista viene ejecutando sus actividades normalmente, desempeñando todo lo requerido y cumpliendo con las obligaciones a él encomendadas. **3)** Que, mediante solicitud del día 19 de junio de 2024 a la Oficina Asesora Jurídica de la CRC, la ingeniera **YEISY NATALI CAICEDO CASTRO,** Supervisora del presente convenio, soporta la necesidad de la prórroga de conformidad con lo establecido en el documento de solicitud, el cual hace parte integral del presente documento **4)**. Que, en virtud de lo anterior, y por ser jurídica y técnicamente viable, se procede a realizar la presente prorroga No. 4 al convenio 0385 del 2023, según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Convenio 0385 de 2023 en su **cláusula segunda**, sobre DURACION, por tres meses más, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2024, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas que no se modifiquen, prorroguen, aclaren o adicionen con el presente, permanecen indemnes y/o vigentes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente Prórroga No. 4 al convenio 0385 del 2023, requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes, y su publicación en el SECOP II, además la aprobación de garantías si a ello hubiere lugar.

Proyectó: Juliana María Quiceno Muñoz / Auxiliar jurídico Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica.